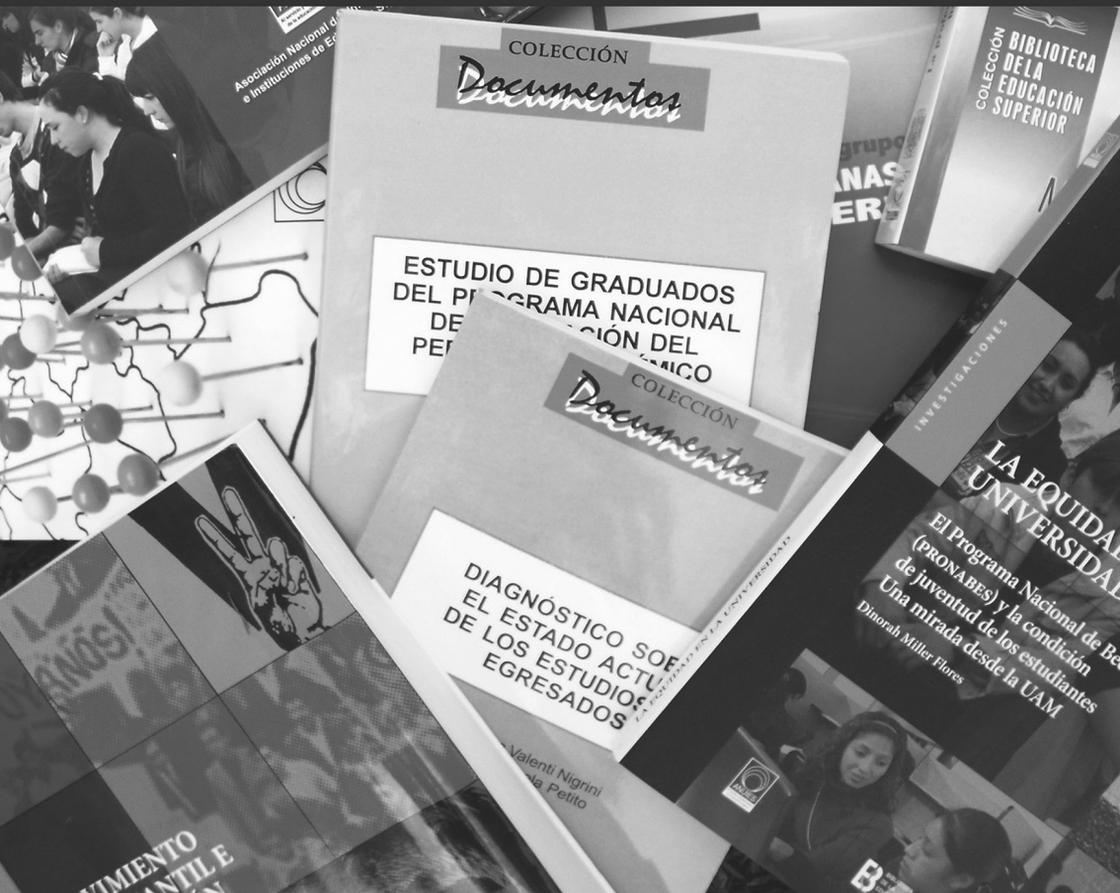




CONSEJO EDITORIAL
DE PUBLICACIONES DE LA ANUIES

ORIENTACIONES

para autores de libros editados por la ANUIES



Orientaciones para autores de libros editados por la ANUIES

Este documento orienta a los autores sobre el tipo de trabajos que publica la ANUIES en forma de libro o de manera digital. Su propósito es hacer transparentes los criterios que garantizan la calidad y la pertinencia de las publicaciones de la Asociación.

I. Características de las obras

Las obras a publicar por la ANUIES deben reunir las siguientes características:

1. Referirse a los niveles superior o medio superior de la educación.
2. Cubrir los requisitos temático y formal para acceder a concursar en la Biblioteca de la Educación Superior de la ANUIES.
3. Ser aprobadas por el Comité Editorial de la colección Biblioteca de la Educación Superior de ANUIES y por tres expertos dictaminadores seleccionados por el Comité Editorial de la BES.

II. Publicaciones de la ANUIES

La ANUIES edita el boletín *Confluencia*, la *Revista de la Educación Superior* y series de libros ubicados en tres colecciones: Biblioteca de la Educación Superior, Documentos ANUIES e Información y Estadística.

III. Especificidad de las Colecciones

a) *Biblioteca de la Educación Superior*

La colección cuenta con tres series: Investigaciones, Ensayos y Obras Clásicas. La primera publica productos de investigación académica y está sujeta a los requisitos convencionales en este tipo de trabajos; la segunda incluye trabajos libres que exploran creativamente, pero con rigor académico y profundidad, ideas sobre diversos tópicos relacionados con la educación superior y media superior; la tercera considera traducciones y obras clásicas de interés permanente.

Pueden ser reconocidos para dictamen de igual modo, siempre y cuando se ajusten al formato de libro, tal y como lo establece la convocatoria de publicaciones que aparece en la página Web

de la propia Asociación, trabajos ganadores de los premios de maestría y doctorado lanzados anualmente por la ANUIES.

Esta colección se caracteriza por su apertura teórica y metodológica, lo que explica la diversidad de enfoques y temáticas que es posible identificar en su producción.

b) Colección Documentos ANUIES

Considera temas y preocupaciones de actualidad o coyunturales sobre la educación superior en todas sus posibles aristas, tales como nuevos modelos de financiamiento y de rendición de cuentas, un programa nacional de retiro de profesores, alternativas en defensa de la autonomía universitaria, propuestas sobre la educación abierta y a distancia, programas de mejoramiento e internacionalización de las IES y de formación de profesores y funcionarios, mecanismos para compartir buenas prácticas entre las IES y vinculación de éstas con el sector productivo, estudios diagnósticos del SES e investigaciones sobre políticas públicas. También se publican dentro de esta colección documentos y ensayos en sintonía con el trabajo interno de la ANUIES.

En esta colección pueden caber, de igual modo, documentos resultantes de los órganos colegiados que conforman a la Asociación, o que se refieren a propuestas relevantes en materia de política pública para la educación superior y media superior, así como memorias que recuperan productos de eventos académicos destacados cuya edición se considera oportuna.

c) Colección Información y Estadística

Satisface las necesidades de información estadística requerida por las instituciones, los estudiosos de la educación superior y los tomadores de decisiones sobre este nivel educativo. Publica tanto productos generados por la ANUIES como contribuciones de estudiosos de la educación superior y media superior que hacen aportaciones teóricas, metodológicas e informativas de carácter estadístico.

Los principales productos de la colección Información y Estadística son:

a) Anuario estadístico de población escolar de educación superior

Incluye información estadística sobre población escolar de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, maestría y doctorado, en los subsistemas tecnológico, universitario y normalista.

b) Anuario estadístico de personal académico y administrativo en las instituciones de educación superior

Registra información sobre el personal de las IES, con indicadores referidos a las capacidades de investigación, organización y administración institucional.

c) Catálogos de programas de educación superior

Ofrece un panorama completo de la oferta educativa de México en educación superior.

d) Análisis estadístico y aportes metodológicos

Incluye investigaciones con un fuerte componente estadístico y propuestas metodológicas para realizar estudios cuantitativos de la educación superior y media superior.

IV. Proceso de dictaminación para Biblioteca de la Educación Superior (BES)

Todos los trabajos destinados a la colección Biblioteca de la Educación Superior (BES) se someten a tres etapas de dictamen: a) Una primera lectura por parte del Coordinador de Colección, quien verifica que la obra reúna las características requeridas para ser publicada por la ANUIES; b) en caso de ser así, sube la obra a la plataforma informática para que pueda ser revisada por los miembros del Comité Editorial y les propone el nombre de tres dictaminadores externos especialistas en el tema (el Comité puede aprobar o no la propuesta de los mismos); c) de reunir un mínimo de dos votos aprobatorios y no haber recomendaciones de corrección, la obra se canaliza —junto con los dictámenes— a una revisión final del Comité

Editorial, el cual —de no encontrar observaciones serias que impidan su publicación— la entrega a la Dirección de Medios Editoriales para que inicie el proceso editorial.

En caso de que existan observaciones de los dictaminadores que deban ser tomadas en cuenta, el Director de Medios Editoriales las remite al autor para que éste haga las correcciones necesarias; estas adecuaciones y/o correcciones deberán hacerse en un lapso no mayor de tres meses, de lo contrario se le notificará que su petición ha sido suspendida. Una vez que el autor devuelve el original corregido, el coordinador de la colección revisará que las observaciones hayan sido incorporadas. De ser así, autorizará la entrada del trabajo a proceso editorial.

En todo el proceso se conserva el anonimato de árbitros y autores, y la adscripción de los primeros es distinta a la del autor.

El lapso máximo para dar un dictamen es de tres meses a partir de la fecha en que se emita el comprobante de recepción.

La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso para su publicación, y con el solo hecho de enviarlo el autor reconoce y acepta las normas establecidas por la ANUIES para la publicación de libros, en estricto apego a la Ley Federal del Derecho de Autor.

La mayoría de las obras publicadas en la colección Información y Estadística son producto de la actividad interna de la Dirección correspondiente de la ANUIES y responde a lineamientos específicos establecidos por su Consejo Nacional o su Secretario General Ejecutivo.

V. Criterios de dictaminación

El Comité Editorial de la colección Biblioteca de la Educación Superior (BES) solicita a especialistas en educación superior y media superior dictaminar la conveniencia de la publicación de las obras sometidas a su consideración, en términos de: a) su pertinencia; b) su calidad académica; y c) la calidad de los atributos formales del texto.

a) *Pertinencia para su publicación en ANUIES*

Se considera:

- Relevancia del tema abordado.
- Actualidad académica del tema o los temas tratados.

- Referencia al trabajo o las actividades de las instituciones de educación superior.
- Carácter inédito o conveniencia de re-edición o traducción de la obra.

b) Calidad académica

Contempla:

- Claridad y precisión del tema tratado.
- Relación entre el diseño de la investigación y los resultados que ofrece el texto, o entre los objetivos propuestos y los contenidos desarrollados.
- Congruencia y rigor teóricos y metodológicos.
- Coherencia en la integración y la conformación del original en función del tema que aborda (el libro se percibe como unidad, no como agregado de textos diversos).
- Existencia de una introducción y de conclusiones generales, así como de introducciones y conclusiones claras y precisas en cada capítulo del texto.
- Originalidad y aportes al conocimiento de la educación superior o media superior, en el caso de las investigaciones y ensayos, o funcionalidad didáctica, en el caso de textos con esta orientación.

c) Calidad formal

Se reconoce:

- Si el título del libro y el de los capítulos corresponden con el contenido desarrollado.
- Claridad y corrección gramaticales y sintácticas de la redacción.
- Necesidad y pertinencia de tablas y gráficas; claridad y precisión de la presentación de los datos y en el uso de fuentes y referencias.
- Inclusión de bibliografía consultada y registro adecuado de las referencias bibliohemerográficas, que deberán ser exactas y completas, de acuerdo a los estándares científicos y editoriales establecidos.

En función de los juicios emitidos en respuesta a los apartados anteriores, los dictaminadores se pronuncian sobre la trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la educación superior o media superior; señalan los aportes y exponen las razones por las que debe o no publicarse la obra. Las posibilidades son las siguientes:

- *Aceptado*. La obra puede publicarse sin modificaciones o con modificaciones menores. El dictaminador indica el nivel de trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la educación superior y media superior; señala qué aporta y por qué debe publicarse.
- *A ser reconsiderado si se atienden condiciones*. El texto puede publicarse si el autor atiende las recomendaciones que se le hacen; estará entonces su-jeto a una nueva revisión. De no aplicarse las recomendaciones y no haber respuesta por más de tres meses, se le notificará de la cancelación del proyecto.
- *No aceptado*. La obra no debe publicarse por no reunir algunos de los criterios establecidos por el Comité Editorial de la BES de la ANUIES, los cuales se señalan en el dictamen.

VI. Requisitos editoriales

1. Los trabajos deberán entregarse a la Dirección de Medios Editoriales en un medio magnético o enviarse en archivo adjunto por correo electrónico a la siguiente dirección: editor@anuies.mx.
2. Debe utilizarse procesador Word o compatible (fuente de letra Times, tamaño 12), usar seudónimo para identificarse, proporcionar correo electrónico y datos de localización para respuestas, y eliminar el nombre del autor y cualquier otro elemento que permitan a los dictaminadores identificarlo.
3. En archivo separado deberá enviarse la siguiente información sobre el(los) autor(es) de cada texto: nombre, título e institución de adscripción; datos curriculares básicos para incluir en caso de que el texto se publique, dirección electrónica, dirección postal y número telefónico.

4. La extensión máxima de los trabajos sometidos a consideración para ser publicados dependerá de las características de la colección Biblioteca de la Educación Superior.
5. El índice general deberá estar completo: reproducir con exactitud todos los títulos, subtítulos de partes, capítulos, secciones, apartados, subapartados y demás divisiones de la obra. La DME contempla como máximo registrar en el índice hasta los subtítulos II. Las obras deberán presentarse acompañadas de un resumen de 250 palabras como máximo, que podría utilizarse en la cuarta de forros o en una solapa con fines descriptivos o promocionales.
6. Las citas bibliográficas irán entre paréntesis en el texto, con el formato siguiente (Apellido, año: página). En este sentido, las notas a pie de página serán meramente explicativas. Las referencias completas se incluirán al final, de la siguiente forma.

Libros:

Apellido(s), Nombre (año). *Título del libro en cursivas*, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de págs. que contiene.

Artículo en libro:

Apellido(s), Nombre (año). “Título del artículo entrecorillado”, en Autor(es), *Título del libro en cursivas*, núm. de edición si no es la primera, Ciudad, Editorial, Colección, núm. de las págs. en que está ubicado.

Artículos en publicaciones periódicas (revistas, periódicos):

Apellido, Nombre, “Título del artículo entrecorillado”, en *Título de la revista en cursivas*, número, Volumen (año), Ciudad, Editorial, núm. de las págs. en que está ubicado.

Recursos electrónicos:

Se citarán con los mismos criterios para libros y revistas, dentro del texto. En la parte de referencias, siguiendo la misma secuencia de los impresos: después del título del libro o la revista se anotará entre paréntesis (en línea), y al final se citará la dirección electrónica y, entre corchetes [consulta: día mes, año].

7. Si se incluyen fotografías, dibujos, mapas o ilustraciones y gráficas, deberán entregarse digitalizados en formato .tiff o .jpg con resolución de 200 a 300 DPI o PPP (puntos por pulgada), y su correspondiente impresión en papel.
8. Los Cuadros, Tablas y Gráficas deben elaborarse en Excel e insertarse en Word, y se incluirán al final, numerados; se indicará en el texto el lugar en que deberá insertarse cada uno, y deberá a su vez contener un título. En este sentido, un cuadro contiene información general; una tabla, en cambio, inserta datos estadísticos; por último, una gráfica implica la representación visual de los datos estadísticos. Todos los Cuadros, Tablas y Gráficas deben ser uniformes entre sí y compartir la fuente del texto corrido (Times, tamaño 12). Al pie de los mismos, se deberá indicar claramente la fuente.
9. Se recomienda evitar el uso excesivo de notas, y en caso de incluirse, se escribirán con llamadas de atención numéricas en el texto. Al hacer una llamada, ésta debe colocarse después del signo de puntuación y en relación con la idea correspondiente.
10. El Coordinador de la Colección, a través de la Dirección de Medios Editoriales, informará a los autores sobre la recepción de los originales y sobre el resultado del proceso de arbitraje, en un lapso máximo de tres meses. No se devolverán originales.
11. Al enviar un original su autor o autores aceptan que, si el arbitraje es favorable, se publique en la ANUIES, cediendo los derechos patrimoniales de la obra en los términos establecidos en un Contrato. La Asociación, por su parte, reconoce los derechos intelectuales y morales del autor, y garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.
12. Ya aprobada la obra para su edición, el autor recibirá una primera prueba, ya corregida, para que observe y manifieste los cambios que considera o no convenientes. Luego de haber sido formada, el autor recibirá una segunda prueba final (pruebas finas) para su aval, y en esta última del proceso, antes de ir a imprenta, ya no podrá plantear cambios considerables, sino sólo aquéllos

menores que no afecten el formato y la foliación. Este mismo proceso cabe en relación a los forros o portada.

13. Con independencia de lo anterior, la ANUIES enviará sin costo al autor o autores de cada título 10 ejemplares del libro publicado, como pago por derechos de autor.
14. En cuanto la obra ha sido aprobada para su edición, y previo a la firma del Contrato de Edición, el autor o los autores asumen el compromiso, por medio de una carta de obligaciones, de reconocer y cumplir todos los lineamientos editoriales manifiestos en este documento.



Para mayor información dirigirse a:

Asociación Nacional de Universidades
e Instituciones de Educación Superior

Dirección de Producción Editorial
Tenayuca N° 200, Col. Sta. Cruz Atoyac
México, D.F. CP 03310

Tels.: 5420 4958 y 5420 4900 Ext. 1150
Correo e: editor@anuies.mx



CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN

de los materiales sometidos a concurso para publicarse en la
Colección Biblioteca de la Educación Superior (BES)

Criterios de selección de originales

Se publicarán en la BES trabajos originales en un doble sentido: inéditos y con temas o aproximaciones novedosas e interesantes, bajo el criterio de que deben ofrecer aportes importantes y de gran calidad al campo de conocimiento de la educación superior y media superior.

No obstante, dado que algunos títulos clásicos de suma importancia en el campo de la educación superior y media superior se encuentran agotados, se buscará publicar libros que se requiere dar a conocer de nueva cuenta, siempre bajo criterios de calidad y pertinencia. La edición o reedición de éstos será en todo momento una decisión del Comité Editorial de la BES.

Salvo los casos anteriores, todos los trabajos que apruebe el Comité Editorial de la BES serán sometidos a dictamen ciego para garantizar que cumplan los criterios establecidos. No se aceptan propuestas en formato de tesis, por lo que quienes aspiren a su publicación tendrán que trasladarlas a formato de libro, de acuerdo a los criterios marcados por la convocatoria de publicaciones de la propia ANUIES.

A) Proceso de dictaminación:

Todos los trabajos destinados a la colección Biblioteca de la Educación Superior se someten a tres etapas de dictamen:

1. Una primera lectura por parte del coordinador de la colección o por alguno de los otros miembros del Comité Editorial, quien verifica que la obra reúna las características requeridas para ser publicada en una de las series de la colección Biblioteca de la Educación Superior (BES) de la ANUIES.
2. En caso de ser así, se subirá la obra a la plataforma informática para que pueda ser revisada por los miembros del Comité Editorial de la BES y el coordinador de la colección propondrá el nombre de tres dictaminadores externos especialistas en el tema; el Comité en pleno tiene la capacidad de aprobar o modificar la propuesta de dictaminadores. El jurado la evalúa y comunica el resultado de su evaluación al secretario técnico, titular de la Dirección General Académica de la ANUIES, y al

de la Dirección de Medios Editoriales adscrita a la anterior, para que a su vez se lo notifiquen a los demás miembros del Comité Editorial de la BES.

3. De reunir dos votos aprobatorios y no haber recomendaciones de correcciones, se pasa la obra y sus respectivos dictámenes a una revisión final del Comité Editorial de la BES, el cual, en caso de no encontrar observaciones serias que impidan su publicación, la entrega a la Dirección de Medios Editoriales para iniciar su proceso de producción editorial.
4. En caso de que existan observaciones de los dictaminadores que deben ser tomadas en cuenta, el Director de Medios Editoriales las remite al autor para que éste haga las correcciones necesarias; estas adecuaciones y/o correcciones deberán hacerse en un lapso no mayor de tres meses, de lo contrario se le notificará que su petición ha sido suspendida. Una vez que el autor devuelve el original corregido, el coordinador de la colección revisará que las observaciones hayan sido incorporadas; de ser así, autorizará la entrada del trabajo a proceso editorial.
5. En todo el proceso se conserva el anonimato de árbitros y autores, y la adscripción de los primeros debe de ser distinta a la del autor.
6. El lapso máximo para dar un dictamen es de tres meses, a partir de la fecha en que se emita el comprobante de recepción.
7. La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso para su publicación y con el sólo hecho de enviarlo el autor reconoce y acepta las normas establecidas por la ANUIES para la publicación de libros, en estricto apego a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Crterios de dictaminación

El Comité Editorial de la BES solicita a especialistas en educación superior y media superior dictaminar la conveniencia de la publicación de las obras sometidas a su consideración, en términos de: a) su pertinencia para alguna de las series de la colección (Investigaciones o Ensayos, ya

que Clásicas, como su nombre lo indica, se editan inobjetablemente, y por lo mismo no se someten más que a la aprobación de los miembros del Comité Editorial de la BES; b) su calidad académica; y c) la calidad de los atributos formales del texto.

a) *Pertinencia*

- Relevancia del tema abordado.
- Actualidad académica del tema o los temas tratados.
- Referencia al trabajo o las actividades de las instituciones de educación superior.
- Carácter inédito o conveniencia de reedición o traducción de la obra.

b) *Calidad académica*

- Claridad y precisión del tema tratado.
- Relación entre el diseño de la investigación y los resultados que ofrece el texto, o entre los objetivos propuestos y los contenidos desarrollados.
- Congruencia y rigor teóricos y metodológicos.
- Coherencia e integración del libro en función del tema que aborda (el libro se percibe como unidad, no como agregado de textos diversos).
- Existencia de una introducción y de conclusiones generales, así como de introducciones y conclusiones claras y precisas en cada capítulo del texto.
- Originalidad y aportes al conocimiento de la educación superior o media superior.

c) *Calidad formal*

- Si el título del libro y el de los capítulos corresponden con el contenido desarrollado.
- Claridad de la redacción.
- Necesidad y pertinencia de tablas y gráficas. Claridad y precisión de la presentación de los datos y en el uso de fuentes y referencias.
- Inclusión de bibliografía consultada y registro adecuado de las referencias bibliohemerográficas, que deberán ser exactas y completas.

De acuerdo con los juicios emitidos en respuesta a los apartados anteriores, los dictaminadores se pronuncian sobre la trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la educación superior o media superior, señalan los aportes y exponen las razones por las que debe o no publicarse la obra.

Las posibilidades son las siguientes:

- ***Aceptado.*** La obra puede publicarse sin modificaciones o con modificaciones menores. El dictaminador indica el nivel de trascendencia del trabajo para el conocimiento y el desarrollo de la educación superior y media superior; señala qué aporta y por qué debe publicarse.
- ***A ser reconsiderado, si se atienden condiciones.*** El texto podrá publicarse si el autor atiende las recomendaciones que se le hacen en un plazo que no podrá exceder los tres meses. En todos los casos, el texto estará sujeto a una nueva revisión..
- ***No aceptado.*** La obra no debe publicarse por no reunir algunos de los criterios establecidos por el Comité Editorial de la BES de la ANUIES, los cuales se señalan en el dictamen.



Enrique Fernández Fassnacht
Secretario General Ejecutivo

COMITÉ EDITORIAL DE LA BES

Adrián Acosta Silva
Germán Álvarez Mendiola
Angélica Buendía Espinosa
Miguel Ángel Casillas Alvarado
Gloria del Castillo Alemán
Imanol Ordorika Sacristán
Laura Elena Padilla-González
Roberto Rodríguez Gómez
Mario Saavedra García
Iris Santacruz Fabila

Mario Saavedra García
Director de Producción Editorial

Para mayor información dirigirse a:

Asociación Nacional de Universidades
e Instituciones de Educación Superior

Dirección de Producción Editorial
Tenayuca N° 200, Col. Sta. Cruz Atoyac
México, D.F. CP 03310
Tels.: 5420 4958 y 5420 4900 Ext. 1150
Correo e: editor@anuies.mx